



Ayuntamiento de Piornal

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA LA
OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE AYUDA
A DOMICILIO CON CARGO A “POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO LOCAL
2026”**

 El día 4 de agosto de 2026, a las 10:10 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, mediante contrato laboral temporal a jornada completa por plazo de doce meses.

Las bases por la que se rige esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 31 de julio de 2026, fueron publicadas del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal y aplicación Bandomóvil.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

 PRESIDENTA: D^a Nayara María Basilio Gómez, Directora del Centro Residencial “Tormantos”, del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

 VOCALES:

- D^a. Esmeralda Gómez Vicente, enfermera del CR “Tormantos”.
- D^a Isabel Alonso Merchá, auxiliar de geriatría del CR “Tormantos”.

 SECRETARIA: D^a Beatriz Fernández Merchán, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

Analizada la lista de candidatas admitidas al procedimiento, todos los miembros del Tribunal manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015.

No obstante, la Secretaría del Tribunal pone de manifiesto la concurrencia su abstención respecto de las actuaciones de valoración y corrección del proceso selectivo, limitándose al ejercicio de las funciones propias de Secretaría consistentes en el levantamiento de la correspondiente acta.

Dado que, pese a dicha abstención parcial, permanece el quórum exigido en las bases de la convocatoria para la válida constitución y funcionamiento del órgano de selección, el Tribunal



Ayuntamiento de Piornal

queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

1º.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO (EXAMEN TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se procede por el Tribunal a la preparación e impresión de la prueba tipo test, que consistirá a tenor de lo previsto en la Base Cuarta en responder un cuestionario tipo test de 20 preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos. Cada pregunta acertada será de 0,50 punto, las no contestadas 0 puntos y cada respuesta errónea restará 0,25 puntos.

El aspirante dispondrá de 20 minutos para completar la prueba.

En caso de empate final, se resolverá por sorteo público con ordenación de las candidatas por letra del primer apellido según el abecedario.

Por unanimidad del Tribunal se acuerda incluir 3 preguntas al final del examen, a los efectos de su utilización en el caso de que se aceptaran impugnaciones o reclamaciones a alguna pregunta titular.

La aspirante que no alcance 5 puntos en la prueba teórica, quedará excluida del proceso.

En el supuesto de que ninguna de las aspirantes supere la fase de oposición, el Tribunal podrá acordar bajar la nota de superación de la prueba a efectos de proponer la contratación del aspirante que tenga puntuación superior.

2º.- REALIZACIÓN DE EJERCICIO TIPO TEST.

A las 10:10 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento, en el orden de la lista de admitidos.

Cada una de ellos tiene dispuesta en su silla: una carpeta dura de apoyo para escribir, una cuartilla en la que consignar sus datos personales, un sobre pequeño en el que introducir sus datos personales (garantizándose anonimato en la corrección del examen), el examen tipo test y un sobre grande para guardar todo una vez finalizada la prueba.



Ayuntamiento de Piornal

Se explica a las aspirantes las instrucciones para la realización de la prueba, la cual da comienzo a las 10:10 horas.

3º-. CORRECCIÓN DEL EXAMEN.

Se procede a continuación a la corrección de los exámenes, los cuáles han sido previamente numerados (sobre grande, sobre pequeño y el propio ejercicio con las respuestas) utilizando para ello la plantilla de correcciones elaborada por el propio Tribunal.

Corregidos todos los exámenes se procede a la apertura de todos y cada uno de los sobres pequeños, asignando a cada candidata su correspondiente puntuación, con el siguiente resultado, consignándose como "No apta" todas las candidatas que hayan obtenido una puntuación inferior a 5 puntos:

Nº de Orden Preselección del SEXPE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA (máximo 10)
1	***7779**	BARBERO GARCÍA, YAIZA	NO APTA
2	***3267**	CASTRO SÁNCHEZ, MARINA	NO PRESENTADA
3	***7990**	IGLESIAS VICENTE, M DEL CARMEN	NO PRESENTADA
4	***5580**	PANTOJA LLERENA, GLORIA	NO PRESENTADA
5	***0399**	PRIETO MORENO, M LUISA	NO PRESENTADA
6	***8145**	RENTERO BLÁZQUEZ, VERÓNICA	9.25
7	***8324**	PRIETO BROZAS, MARÍA MONTAÑA	10.00
8	***3933**	ALONSO GUILLEN, LETICIA	NO PRESENTADA
9	***2585**	IGLESIAS RAMA, VERÓNICA	NO PRESENTADA



Ayuntamiento de Piornal

4º-. CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO.

Visto lo cual el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO-. Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a las aspirantes admitidas al procedimiento, los cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, para formular reclamación de las mismas, quedando tal y como se consigna a continuación:

Nº de Orden Preselección del SEXPE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA (máximo 10)
1	***7779**	BARBERO GARCÍA, YAIZA	NO APTA
6	***8145**	RENTERO BLÁZQUEZ, VERÓNICA	9.25
7	***8324**	PRIETO BROZAS, MARÍA MONTAÑA	10.00

SEGUNDO-. Proponer a la Alcaldía – Presidencia el nombramiento y contratación, como auxiliar de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Piornal, en régimen laboral temporal, a jornada completa y por plazo de doce meses, con cargo a Políticas Activas de Empleo Local 2026, a la siguiente aspirante, por haber superado el proceso selectivo con la máxima puntuación:

- D^a María Montaña Prieto Brozas, DNI ***8324**: 10.00 puntos.

TERCERO-. Expirado el plazo de formulación de reclamaciones sin que ninguna aspirante haga uso del mismo, las calificaciones provisionales, la propuesta de nombramiento y la propuesta de bolsa devendrán en definitivas, sin necesidad de nueva sesión del Tribunal.



Ayuntamiento de Piornal

CUARTO.- Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

Concluida esta sesión, la Sra. Presidenta levanta la misma a las 10:40 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria del presente Tribunal, redacto el Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales. Doy Fe.

LA PRESIDENTA

LAS VOCALES

LA SECRETARIA

